

Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 2 de noviembre de 2007.—El Administrador Único de «Laboratorios Genesse, S.L.U.» y «Gelen Cosmetics, S.A.», Ignacio Fernández Martorell.—67.128. 1.ª 5-11-2007

LAMBERGANA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 24 de febrero de 2007, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 2,38 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 2,38 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones.

Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 0,62 euros.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 62.000 euros, representado por 100.000 acciones, de 0,62 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de octubre de 2007.—El Administrador Único.—65.465.

LANBIDE OBRAS Y CONTRATAS, S. L.

Insolvencia provisional

En autos de Ejecución 96/07 seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao se ha dictado resolución con fecha de hoy en la que aparece la siguiente parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 77.403,54 euros de principal y 15.480,71 euros calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Lanbide Obras y Contratas, S.L. sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Y siendo INSS y TGSS responsables subsidiarios para caso de insolvencia empresarial, se requiere a dichos organismos a fin de que procedan a abonar a la parte ejecutante las cantidades correspondientes en el plazo legalmente establecido.

Bilbao, 10 de octubre de 2007.—María Luisa Linaza Vicandi.—65.209.

LINEA TONETTO, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 47/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Antonia Lara Torres, contra la empresa Línea Tonetto

Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 25 de octubre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 19.322,98 euros de principal, más 2.800,00 euros para intereses y 2.800,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 25 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—65.566.

LINEA TONETTO, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 79/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Inmaculada Diego Pedrós, contra la empresa Línea Tonetto Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 25 de octubre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 2.207,61 euros de principal, más 330,00 euros para intereses y 330,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 25 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—65.567.

LINEA TONETTO, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 81/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Juan Salva Pantoja, contra la empresa Línea Tonetto Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 25 de octubre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 2.255,07 euros de principal, más 330,00 euros para intereses y 330,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 25 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—65.568.

LINEA TONETTO, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 87/07 de este Juzgado, seguido a instancia de José Salva Pantoja, contra la empresa Línea Tonetto Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 25 de octubre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa

por importe total de 2.255,06 euros de principal, más 330,00 euros para intereses y 330,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 25 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—65.569.

LINEA TONETTO, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 277/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Juan Salva Pantoja, contra la empresa Línea Tonetto Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 25 de octubre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 12.175,92 euros de principal, más 1.800,00 euros para intereses y 1.800,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 25 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—65.564.

LINEA TONETTO, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 287/06 de este Juzgado, seguido a instancia de José Salva Pantoja, contra la empresa Línea Tonetto Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 25 de octubre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 16.529,37 euros de principal, más 2.400,00 euros para intereses y 2.400,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 25 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—65.565.

LINEA TONETTO, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 101/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Antonia Lara Torres, contra la empresa Línea Tonetto Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 25 de octubre de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 451,66 euros de principal, más 65,00 euros para intereses y 65,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 25 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—65.570.